



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES

Asunto: Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a organizaciones no gubernamentales de cooperación para el desarrollo, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con fines de fomento de la solidaridad entre los pueblos del municipio de Santa Marta de Tormes. Año 2022.

Expediente: 2160/2022

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

ANTECEDENTES

Primero. -- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30-06-2022 se aprobaron las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a organizaciones no gubernamentales de cooperación para el desarrollo, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con fines de fomento de la solidaridad entre los pueblos del municipio de Santa Marta de Tormes. Año 2022. Dichas bases fueron publicadas en el BOP Nº 131 de 08-07-2022.

Segundo. - Con fecha 9 de septiembre de 2022 se reúne el órgano colegiado constituido en virtud de lo dispuesto en la Base 18.9 y el Decreto de Alcaldía nº 2022-1847 de 5 de septiembre, por el que nombra a las personas que forman parte del órgano colegiado.

A la vista del informe emitido por el órgano colegiado de fecha de 9 de septiembre de 2022, el órgano instructor que suscribe formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:**



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES

Primero. - Se propone la denegación de la subvención a 3 de las solicitudes presentadas por no cumplir los requisitos establecidos en la Bases 9, 14 y 15 y por las causas que a continuación se indican:

NOMBRE	CIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Escuela Sansana	G85760627	Presentado fuera de plazo
Club deportivo Santiago Uno	G37524949	No se recoge la finalidad subvencionada en sus Estatutos
Casa Escuela Santiago Uno	G37026135	Presentado fuera de plazo

Segundo. —Se propone la concesión de la subvención a 6 de las solicitudes presentadas, dado que se efectuaron en plazo, han acreditado estar al corriente con sus obligaciones tributarias y la Seguridad Social y cumplen el resto de los requisitos que se establecen en la Bases 8, 9 y 14 de la convocatoria y que son las que a continuación se indican:

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES

NOMBRE	CIF	2.1 CRITERIOS ENTIDAD SOLICITANTE	2.2 CRITERIOS PROYECTO						TOTALES
		2.1 EXPERIENCIA	2.2.1 IDENTIFICACION	2.2.2 AREAS GEOGRAFICAS	2.2.3.A CARÁCTER PERMANENTE	2.2.3.B VIABILIDAD FINANCIERA	2.2.4 POBLACION BENEFICIARIA Y ENTIDADES LOCALES	2.2.5 PRIORIDADES ESTRATEGICAS	
SOLIDARIDAD MÉDICA ESPAÑA	G35743541	10	6,5	0	10	10	10	15	61,5
AMAP	G84985753	7	6	0	10	5	6	15	49
AYUDEMOS A UN NIÑO	G04403101	10	6	5	10	5	5	15	56
KIRIRA	G13470935	10	7	5	10	10	5	10	57
AMYCOS	G09310749	10	5,5	0	10	5	5	15	50,5
AGUA DE COCO	G18860643	7	5	5	10	10	7	15	59
TOTALES									333

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES

Siendo la cuantía económica concedida a cada una de ellas:

NOMBRE	CIF	TOTALES	IMPORTE CONCEDIDO
SOLIDARIDAD MÉDICA ESPAÑA	G35743541	61,5	2.655,68 €
AMAP	G84985753	49	2.115,91 €
AYUDEMOS A UN NIÑO	G04403101	56	2.000,00 €
KIRIRA	G13470935	57	1.000,00 €
AMYCOS	G09310749	50,5	2.180,68 €
AGUA DE COCO	G18860643	59	2.547,73 €
TOTALES		333	12.500,00 €

Dicha resolución tiene carácter provisional, no creando derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas, quedando supeditada su eficacia jurídica a su aprobación definitiva para que, de conformidad con la Base 18.3, **los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta propuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento (www.santamartadetormes.org) y en la sede electrónica de la entidad (<http://santamartadetormes.sedelectronca.es>).

En Santa Marta de Tormes firmado en la fecha y por las personas que figuran al margen.